

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000034 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 20 de marzo del 2026

VISTO:

El Expediente N° 0013649-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo que encarga las funciones de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas al **MGTR. ERNESTO ENRIQUE MIYASHIRO MALPARTIDA**, en adición a sus funciones de Subgerente de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, formular y ejecutar proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, la administración de Centros de Costos del Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y Parque de la Exposición.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N° 000004-2026-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 10.03.2026, se otorgó la licencia sin goce de remuneración por motivos particulares a favor de EDITH NANCY PEREZ DE LA CRUZ, servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, por los periodos comprendidos desde el 23 de marzo al 01 de abril de 2026 (10 días) y desde el 06 de abril al 10 de abril de 2026 (05 días).

Que, mediante Memorando N° 000083-2026-EMILIMA-GG del 20.03.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar el perfil de profesional MGTR. ERNESTO ENRIQUE MIYASHIRO MALPARTIDA, para la encargatura de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.

Que, mediante Provéído N° 001681-2026-EMILIMA-GAF de fecha 20.03.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva a la Subgerencia de Recursos Humanos el Memorando N° 000083-2026-EMILIMA-GG del 20.03.2026 a fin de evaluar lo indicado.

Que, Con Informe N° 000219-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 20.03.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales que, resulta viable encargar las funciones de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., por ausencia de su titular de manera excepcional y temporal, por licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, por los periodos comprendidos desde el 23 de marzo al 01 de abril de 2026 y desde el 06 de abril al 10 de abril de 2026, al MGTR. ERNESTO ENRIQUE MIYASHIRO MALPARTIDA en adición a sus funciones como Subgerente de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000032-2025-EMILIMA-GG de fecha 03.03.2025, se designó, a partir del día 04.03.2025, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas al MGTR. ERNESTO ENRIQUE MIYASHIRO MALPARTIDA.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 95FF2470."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-EMILIMA-GG del 28.02.2023, ha regulado en su artículo 44° la posibilidad de establecer encargaturas, en los términos siguientes: *“En el caso que el empleador encargue al trabajador un puesto que suponga diferentes responsabilidades y otras condiciones de trabajo, se procederá a la formalización del documento que corresponda (...)”*.

Que, como se puede advertir, EMILIMA S.A., a través de su Reglamento Interno de Trabajo, ha regulado las encargaturas de funciones, correspondiendo su materialización a través del documento que corresponda, por consiguiente de conformidad con el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, la formalización de dicho acto se efectúa mediante Resolución emitida por la Gerencia General.

Que, la figura del encargo **se constituye en dos (02) supuestos: (i) Cuando se trata de un encargo de puesto de directivo público de libre designación y remoción**, donde el servidor objeto del encargo, debe cumplir con los requisitos mínimos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, ergo, procede éste cuando hay un puesto vacante en la entidad, y se da la encargatura hasta que se designe o nombre al titular; y, (ii) **Cuando se trate de un encargo de funciones**, el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en la Ley N° 31419 **depende la regulación prevista por cada entidad**, por consiguiente, es posible que el funcionario no cumpla con dichos requisitos, pues en la práctica éste ejercerá las funciones de manera temporal en adición a sus funciones de su puesto originario.

Que, mediante Informe N° 000192-2026-EMILIMA-GAL del 20.03.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para que se emita la respectiva Resolución de Gerencia General mediante el cual se encargue las funciones de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas al MGTR. ERNESTO ENRIQUE MIYASHIRO MALPARTIDA, en adición a sus funciones de Subgerente de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar las funciones de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas al **MGTR. ERNESTO ENRIQUE MIYASHIRO MALPARTIDA**, en adición a sus funciones de Subgerente de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., por los periodos comprendidos desde el 23 de marzo al 01 de abril de 2026 (10 días) y desde el 06 de abril al 10 de abril de 2026 (05 días).

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de ésta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 95FF2470.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe